

ORDINARIA N° 33-2017

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las dieciocho horas del día diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete:

Miembros presentes:

Félix Cabezas Varela	Quien Preside
Octavio Cabezas Varela	Vicepresidente
Luis Diego Arauz Centeno	Regidor Propietario.
Eliette Rojas Pérez	Regidora Propietaria.
Maureen de los Ángeles Chaves Herra	Regidora Propietaria.
Angel Anchía González	Regidor Suplente
Jimmy Gerardo Vega García	Regidor Suplente
Ronny Villalobos Acosta	Síndico Prop. Distrito I.
Gilberto Sequeira Vega	Síndico Prop. Distrito II.
Miguel Angel Salazar Núñez	Síndico Suplente Distrito III.

Personal Auxiliar:

Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo Municipal.
----------------------------------	-----------------------------------

Personal Administrativo:

Lic. Anabelle Matarrita Ulloa	Alcaldesa Municipal.
Msc. Freddy Mena Sandoval	Vicealcalde Municipal.

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

Orden del día:

- I. Comprobación de Quorum.
- II. Aprobación de acta ordinaria #32-2017 y extraordinaria #13-2017.
- III. Informe de la Alcaldesa Municipal.
- IV. Correspondencia Recibida.
- V. Informe de Comisiones.
- VI. Asuntos Varios.
- VII. Mociones.

I. Comprobación de Quorum.

Artículo 1°: Quien preside, indica tenemos presente hoy los cinco regidores propietarios y dos síndicos propietarios; en ausencia de la síndica Mena Ortiz, asume en propiedad el síndico Salazar Núñez, de una vez someto a votación el quorum y orden del día. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

II. Aprobación de Acta Ordinaria #32-2017 y Extraordinaria #13-2017.

Artículo 1°: Quien preside, indica, aquí tenemos hoy el acta ordinaria #32-2017; ya todos la han recibido y analizaron, alguna observación al respecto; también tenemos el acta extraordinaria #13-2017, igual ya todos la analizaron, alguna observación al respecto de ambas. Quien preside lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por mayoría calificada. La regidora Eliette Rojas, no lo vota, justificando que no le da tiempo para leerlas.

III. Informe de la Alcaldesa Municipal.

Artículo 1°: La alcaldesa municipal, indica, tenemos hoy acá el oficio #26-2017; es para el aval de pago a la empresa **IMPORTACIONES SOL DE OSAKA, S.A.**, por la suma de **¢1.500.000.00**; para la compra de un motor diésel para el departamento de obras y servicios; según contratación administrativa N° 2017CD-000065-01. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0329-2017: “APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: 1). PAGO A LA EMPRESA IMPORTACIONES SOL DE OSAKA, S.A., POR LA SUMA DE ¢1.500.000.00; PARA LA COMPRA DE UN MOTOR DIÉSEL PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS; SEGÚN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N° 2017CD-000065-01.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°: La alcaldesa municipal, indica, ustedes nos dijeron que hablara con los abogados y alcaldía para presentar una propuesta de que se podía hacer con lo de la convención, estamos trabajando duro apenas vamos por el artículo 35°, porque hay mucho que revisar. Quien preside, dice, hay que hacer toda la motivación del asunto para poderlo justificar. El regidor Luis Diego Arauz, indica, se les está consultando a los dos asesores sobre la convención, pero no chocan ahí los criterios no. La alcaldesa, indica, no porque estamos hablando de la convención colectiva, Letvia ha estado trabajando bastante en esto. Quien preside, una consulta, hay una nota que viene ahí de Alexander Rodríguez, dice, que paso con el contrato LABORO, San Rafael-Candelaria-Turín y en qué condiciones se encuentra lo de San Rafael-Cebadilla, porque ellos no han recibido retroalimentación digámoslo así sobre el tema. La alcaldesa, indica, con respecto a Candelaria-Turín, el contrato está firmado se supone que empezábamos el día quince, pero mientras el MOPT, no arreglaba la carpeta arrancada difícilmente se podía empezar, resulta ser que la empresa que hizo el trabajo no quiere cubrir los gastos, ellos están en un estire y encoge y San Rafael esta prensado, ahora lo que es San Rafael-Cañitas, se supone que hasta en febrero es cuando el gobierno va a ir soltando el recurso

para que se haga el proyecto. El vicepresidente, indica, más bien este es una copia al concejo, se lo mandan a doña Anabelle y el Ing. Oscar Chang. El regidor Ángel Anchía consulta, para doña Anabelle que posibilidades hay de que me pase el presupuesto de la junta vial, por mi correo. La alcaldesa, indica, está bien. El vicealcalde, indica, lo que entendido la vez pasada es que se iba a empezar con la segunda parte del BID, aquí lo dijeron ellos en la reunión con el MOPT. La alcaldesa, indica, aparte de eso el proyecto como tal fue presentado por hacienda y lo aprobó, lo que se aprobó fueron los proyectos pero los recursos es otra cosa y se supone que lo hacen en febrero del otro año, bueno también nos dicen que dentro de la reunión se tomaron acuerdos aquí, que era cuando tuviéramos listos lo del tajo, le iban a empezar a echar el material, lo que pasa es que habría que volver a quitar esa capa, porque lo que corresponde a desagües les corresponde a ese proyecto y habría que volver a quitarlo todo. Quien preside, indica, bueno según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0330-2017: “REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (ALCALDESA); NOTA ENVIADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN RAFAEL DE ABANGARES; CON EL FIN DE DARLE RESPUESTA A LO SOLICITADO. SE ADJUNTA NOTA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

IV. Correspondencia Recibida.

Artículo 1º: Se recibe correo electrónico enviado por Jazmín Pérez, del despacho del ministro de comercio exterior, donde indican que nos vuelven a dar la audiencia para el día miércoles 23/08/2017 a partir de las 3:00 p.m., recordándoles que están ubicados en Plaza Tempo, Escazú, costado oeste del Hospital Cima, Lobby A, piso 3. La alcaldesa, indica, me gustaría que me incluyan en esta comisión para asistir con ustedes ese día. Quien preside, indica, bueno ya sabemos cuál es la comisión, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0331-2017: “COMISIONAR AL SEÑOR OCTAVIO CABEZAS VARELA (VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO); FREDDY SANDOVAL MENA (VICEALCALDE MUNICIPAL) Y WILLIAM QUESADA VILLALOBOS (REGIDOR SUPLENTE); LIC. ANABELLE MATARRITA ULLOA (ALCALDESA MUNICIPAL) Y FÉLIX CABEZAS VARELA (PRESIDENTE DEL CONCEJO); PARA ASISTIR A LA AUDIENCIA ANTE EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR; REPROGRAMADA NUEVAMENTE PARA EL DÍA MIÉRCOLES 23/08/2017; A PARTIR DE LAS 3:00 P.M., UBICADOS EN PLAZA TEMPO, ESCAZÚ, COSTADO OESTE DEL HOSPITAL CIMA, LOBBY A, PISO 3, EN SAN JOSÉ.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º: Se recibe nota con fecha 18/08/2017; enviado por el señor Josafat Gutiérrez M., presidente del comité cantonal de la persona joven de Abangares, donde le solicita a este concejo municipal, la aprobación y juramentación de tres miembros para conformar dicho comité, en representación del comité de deportes, colegios y organizaciones religiosas, por el periodo 2017-2019. Quien preside, indica, bueno aquí tenemos hoy al señor Heiner Ali Soto Núñez, que viene en representación del comité cantonal de deportes y lo vamos a juramentar una vez que hayamos aprobado esta lista, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0332-2017: “APROBAR LA SIGUIENTE LISTA QUE**

CONFORMARÁ EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ABANGARES, EL CUAL SE DETALLA, PARA EL PERIODO 2017-2019:

Nombre	Cedula	Sector	Sustituye a:
Ali Soto Núñez	1-1724-0503	CCDR Abangares	Kinnon Gutiérrez Núñez
Sharon Picado Solórzano	6-0443-0482	Colegios	Nancy Rojas Moraga
Sofía Rojas Cabezas	6-0455-0201	Organizaciones Religiosas.	Johanna Quirós Alpizar.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión. El vicepresidente, indica, aquí ya debemos de juramentar al muchacho que está presente, ya habíamos juramentado a Sofía Rojas Cabezas, faltaría Sharon Picado Solórzano que venga a juramentarse. Quien preside, indica, bueno señor Ali Soto Núñez, favor levantar su mano derecha, dice así: "Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Él dice:- Si, juro-. Quien preside, manifiesta: -Si así lo hicieréis. Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden"; bueno señor, queda debidamente juramentado, como miembro del comité de la persona joven de Abangares y quedamos a la espera de la otro muchacha, para su juramentación, gracias y continuamos con la agenda.

Artículo 3º: Se recibe nota con fecha 08/08/2017; enviado por el señor Roberto Gutiérrez Ortega, donde solicita a este concejo municipal, un apoyo económico por la suma de €90.000.00, para participar en el desfile nacional el boyero, para el día 17/09/2017, en el Cantón de Palmares. Quien preside, indica, creo que deberíamos ayudarlo, porque es una representación que hace para nuestro cantón. La alcaldesa, indica, creo que en transporte para el festival de la luz, queda un poco, le podríamos ayudar con eso. Quien preside, dice, ahora debemos hablar de eso, sobre los ingresos del impuesto del aeropuerto Daniel Oduber, pero creo que le podemos ayudar a este señor, si alguno puede acompañarlo a él pueden ir, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0333-2017: "AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (ALCALDESA); PARA QUE GESTIONE ANTE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE Y SE LE BRINDE EL APOYO ECONÓMICO POR LA SUMA DE €90.000.00; AL SEÑOR ROBERTO GUTIÉRREZ ORTEGA, CON CÉDULA: 5-0179-0216; CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL DESFILE NACIONAL DE BOYEROS, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL CANTÓN DE PALMARES, EL DÍA DOMINGO 17/09/2017; EN REPRESENTACIÓN DE NUESTRO CANTÓN."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4º: Se conoce nota con fecha 26/07/2017; enviado por la Asociación de Desarrollo Específica de Candelaria, donde le remiten a este concejo municipal, el informe económico de la actividad realizada el nueve de julio del presente año, donde se recaudó un monto por la suma de €525.000.00

Artículo 5º: Se recibe oficio con fecha 10/08/2017; enviado por el bufete Echeverría y firmada por el Lic. Juan José Echeverría Alfaro, donde le expresa a este concejo municipal, dos situaciones importantes, la primera tiene que ver con las aguas pluviales que actualmente se desfogan sin ningún tipo de infraestructura, sobre la propiedad inscrita folio real 5-45976-000,

el segundo punto, es que hace unos meses se había comunicado con este concejo municipal, para explicarles que estaba resolviendo una serie de problemas judiciales que afectan a su propiedad, por el cual ya todo está solucionado, por lo que se había comentado de que la municipalidad pudiera adquirir una parte de esa finca la que colinda al norte con la calle pública principal de las Juntas y por el oeste con el predio que es propiedad de la municipalidad, el cual están anuente en hablar sobre este tema. La alcaldesa, indica, con respecto a este movimiento de tierra, es cierto que se está haciendo una trocha hacia la parte alta, dentro de las cosas que se han hecho, don Francisco Álvaro Wong, vino aquí a la municipalidad con todo el proyecto son sesenta y siete lotificaciones de cinco mil metros cuadrado cada uno, ya ha a ellos se les dio la viabilidad de agua para que den inicio al proceso D1, de viabilidad ambiental, por eso paramos el proyecto de la colina, al final si ellos hacen este proyecto, ellos verían como sacar las aguas pluviales, entrando por donde está la bodega de gas Bolpa a mano izquierda, todas las casas que están al fondo están contra el cerro, lo que hicieron fue sacarle un boquete al cerro y montar la casa ahí, esos permisos los dio la municipalidad, porque no sé pero se dio, entonces todas esas aguas que vienen de ahí se tiran por ahí y causan inundación a las casas, la propuesta que le hicimos a don Francisco, es que hiciera una servidumbre de paso, para nosotros poder hacer una cuneta ahí para que no se venga el agua por ese lado, pero la otra parte donde va a fraccionar, tendrá que asumir ese costo, él está decidido a compartir costos, él está decidido y lo hizo se retiró siete metros para hacer ese desfogue y sacarlo hacia donde está la misma alcantarilla, por donde Rosibel Gómez, el asunto es que cuando llegan a ese espacio tan estrecho inunda las casas, eso es lo que le está afectando a él, independientemente si hay o no infraestructura, igualmente el agua va a buscar su salida, eso pasa por detrás de la clínica, detrás de la finca de ellos, se mete por el polideportivo, sale luego por Pali, de ahí sale por la guardia rural y termina en el río. Quien preside, indica, es que eso es una quebrada vieja antigua natural y a veces en el verano se seque, eso no se hizo por casualidad y sacan todas esas aguas del cerro, es una quebrada natural, más bien hay que ampliarlo, ellos deberían buscar cómo hacer toda esa canalización para sacar esas aguas del cerro. La alcaldesa, dice, hubo una modificación las aguas venían pero ahora las desviaron más atrás de lo que corría naturalmente, las sesenta y siete parcelas cubren todo ese cerro pegando por San Juan. Quien preside, dice, lo que deben hacer una canal en la ladera para desviarlo por otro lado, hasta ir a votarlo al polideportivo de ahí salen por la delegación. La alcaldesa, dice, esta empresa es de Palmares, se llama “Agricultores Unidos”; ellos además, de vender huevos, tienen proyectos de vivienda y parcelación, este es un proyecto de parcelación; ellos harían todo lo que es calles, aceras, cordón y caño, toda la instalación pluvial y del acueducto, la potable y se la donan a la municipalidad, la municipalidad al final ponen los medidores a las fincas. Quien preside, dice, donde está el negocio. El vicepresidente, indica, es que todas las urbanizaciones les corresponden hacer todo eso. Quien preside, dice, estamos de acuerdo, pero a cambio de, el problema es darle el permiso sin hacer ese canal o hacer un muro de contención del agua. La alcaldesa, dice, cuando llegue del D1, eso va a ser uno de los permisos, si no, no les dan el permiso, ellos están haciendo el levantamiento de niveles, inclusive el topógrafo de ellos, nos ayudó que obras que hacer, para sacar el agua. Quien preside indica, bueno según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0334-2017: “REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (ALCALDESA); NOTA ENVIADA POR EL BUFETE ECHEVERRÍA; CON EL FIN DE DARLE RESPUESTA A LO SOLICITADO. SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN.”** Quien

preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 6°: Se conoce con fecha al 30/06/2017; el informe de ejecución presupuestaria, enviada por el comité cantonal de deportes y recreación de Abangares, con el fin de ser para el conocimiento de este concejo municipal. Quien preside, indica, lo damos por recibido y conocido de parte de este concejo municipal.

Artículo 7°: Se recibe oficio INAMU-DGAE-ADR-URCH-0001-2017; enviado por el INAMU; donde invitan a sus representantes de este concejo municipal, al Foro Valorativo sobre el Tercer Plan de Acción de la Política con Igualdad y Equidad entre los Géneros (PIEG); para el día 17/08/2017; con un horario de 8:30: a.m. a 2:00: p.m., en la Sede de la Unidad Regional Chorotega, Liberia. Quien preside, indica, esto le tocaba a Ana Gabriela y Kemblys pero no está ahora. La alcaldesa, dice, voy a llamar a ver quién va a esta capacitación mañana. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0335-2017: REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (ALCALDESA); NOTA ENVIADA POR EL INAMU; CON EL FIN DE RESOLVER QUIEN PUEDE ASISTIR A DICHO FORO. SE ADJUNTA NOTA.**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 8°: Se conoce correo electrónico en circular STSE-0037-2017; enviado por el Tribunal Supremo de Elecciones, a este concejo municipal, en relación al recordatorio sobre la prohibición de realizar eventos o concentraciones masivas ni, en general, actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpan el libre tránsito en toda la red vial nacional. Quien preside, dice, eso es en la campaña en febrero una semana antes y después donde se prohíbe hacer campaña electoral.

Artículo 9°: Se conoce correo electrónico según circular MICITT-OF-DVMT-377-2017; enviado por el viceministro de telecomunicaciones, don Edwin Estrada Hernández, al señor Félix Cabezas Varela, donde le informan a este concejo municipal, que el poder ejecutivo mediante un decreto ejecutivo n° 36577-MINAET, creo la comisión de coordinación para la instalación o ampliación de infraestructura de telecomunicaciones, el cual una de sus funciones es dar asesoría técnica permanente en temas de índole municipal, control y ordenamiento urbano, se adjunta la información en relación a este tema.

Artículo 10°: Se conoce correo electrónico enviado por la municipalidad de Cartago, donde remiten el acuerdo municipal tomado en la extraordinaria, celebrada el día veintiocho de julio del presente año, en acta #95-2017, sobre el apoyo a la gestión para solicitar ante la asamblea legislativa, la iniciativa de ley de exonerar a toda las organizaciones comunales del país del impuesto de ventas al igual que apoyar la gestión realizada por el concejo municipal de Abangares. Quien preside, indica, ya nosotros habíamos tomado un voto de apoyo a esa gestión, lo damos por conocido.

Artículo 11°: Se conoce correo electrónico enviada por Fideicomiso Casa Pyme de Argentina, donde le indican a este municipio su interés por apoyar y promover el razonable y sensato uso de los fondos públicos de este país, para la ejecución de obra pública y de infraestructura vial en general. Quien preside, dice, sería bueno que doña Anabelle se investigue más sobre este tema, no vamos a tomar el acuerdo, nada más que el secretario le pase una copia de esta nota, para ver de qué se trata.

Artículo 12°: Se conoce oficio con fecha 10/08/2017; enviado por la Asociación de Desarrollo Integral San Juan Grande, donde le remiten a este concejo municipal, el informe económico del 22 al 25 de julio del presente año, quedando una utilidad de ₡120.000.00

Artículo 13°: Se conoce oficio 09024; enviado por la Contraloría General de la República, donde le envía a este concejo municipal, la remisión del informe DFOE-DL-SGP-000001-2017; de seguimiento de la gestión acerca de control y registro de los compromisos presupuestarios. La alcaldesa, indica, esto es un estudio que se le hizo a cinco municipalidades del país, se hizo una evaluación, antes nosotros teníamos un monto que dejábamos como compromiso y lo evaluaban sobre eso, el año pasado resulta ser que la contraloría saco todo lo que dejamos como compromiso, todo lo que quedó en contratación no quedo registrado como gestión ni en el dos mil dieciséis y diecisiete, para efectos de calificación no se vio reflejado, entonces este mismo análisis se lo hicieron a cinco municipalidades del país.

V. Informe de Comisiones.

Artículo 1°: El vicepresidente, indica, la comisión de gobierno y administración, nos reunimos el nueve de agosto aquí en la sala de sesiones, estuvo doña Anabelle y Félix, el señor Luid Diego Arauz, no pudo venir, estuvimos analizando el posible reglamento para la aplicación de los recursos provenientes de la ley #9126, el cual lo presentamos de la siguiente manera: *“Reglamento de la Municipalidad de Abangares para la aplicación de los recursos provenientes de la Ley N° 9156: MUNICIPALIDAD DE ABANGARES*

El Concejo Municipal de Abangares, artículo _____, capítulo _____ de la Sesión Ordinaria _____, celebrada el día _____ de _____ del 2017, se acordó aprobar definitivamente por _____ votos positivos de los regidores

_____, se aprobó el Reglamento de la Municipalidad de Abangares para la aplicación de los recursos provenientes de la Ley N° 9156.

REGLAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY N° 9156

La Municipalidad del cantón de Abangares, de conformidad con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y los artículos 4 inciso a), 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, promulga y autoriza el presente reglamento para regular la aplicación de los ingresos que se transfieren a la Municipalidad de Abangares por la Ley N° 9156.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1°-Ámbito de aplicación. Por medio del presente Reglamento se regula la distribución y aplicación de los recursos que se transfieran a la Municipalidad de Abangares, por concepto de derechos de salida por el Aeropuerto Daniel Oduber, de conformidad con lo establecido en el punto 2, del artículo 2 de la Ley 9156, que establece su utilización para la construcción y el desarrollo de infraestructura turística, y la recuperación del patrimonio cultural.

Artículo 2°-Definiciones. Para los propósitos de este reglamento se aplican las siguientes definiciones

Actividades, bienes y servicios culturales: Se refieren a las actividades, los bienes y los servicios que, considerados desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encarnan o

transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener. Las actividades culturales pueden constituir una finalidad de por sí, o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales.

Conservación: Todas aquellas medidas o acciones que tengan como objetivo la salvaguarda del patrimonio cultural tangible, asegurando su accesibilidad a generaciones presentes y futuras. La conservación comprende la conservación preventiva, la conservación curativa y la restauración. Todas estas medidas y acciones deberán respetar el significado y las propiedades físicas del bien cultural en cuestión.

Contenido cultural: se refiere al sentido simbólico, la dimensión artística y los valores culturales que emanan de las identidades culturales o las expresan.

Expresiones culturales: son las expresiones resultantes de la creatividad de personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural.

Infraestructura turística: Son aquellos elementos que proporcionan servicios básicos o de apoyo al sistema turístico, pero también a otras actividades económicas y sin los cuales no es posible el funcionamiento de los servicios turísticos como son vías de comunicación, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, telecomunicaciones, energía eléctrica, suministro de agua potable, tratamiento de aguas residuales, y tratamiento de desechos.

Patrimonio cultural. El patrimonio cultural está constituido por todos los bienes y expresiones culturales materiales e inmateriales, muebles e inmuebles que son expresión del quehacer humano, y que poseen un especial interés histórico, artístico, arquitectónico, urbano, etnológico, arqueológico, lingüístico, científico, tecnológico, documental, bibliográfico, museológico, religioso, incluyendo el patrimonio subacuático; así como las tradiciones, las costumbres, los hábitos, las manifestaciones, los productos y las representaciones de las culturas.

Patrimonio cultural material o tangible: Comprende todos los bienes o conjuntos culturales tangibles o materiales, tanto muebles como inmuebles, que son expresión del quehacer humano y que poseen un especial interés o valor histórico, artístico o científico. Comprende los monumentos, entendiendo por tales las obras arquitectónicas, de escultura o de pintura, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, así como los grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad o integración en el paisaje les dé un valor especial desde el punto de vista de la historia, el arte o la ciencia; el patrimonio documental, que es el conjunto de documentos formados por toda expresión en lenguaje natural o convencional y cualquier otra expresión gráfica, sonoro o en imagen, recogida en cualquier tipo de soporte material, de cualquier época, generada, conservada o reunida, que poseen un carácter artístico, científico o histórico; los sitios que son obra del ser humano, u obras conjuntas del ser humano y la naturaleza; así como las zonas, incluidos los sitios arqueológicos que tengan un valor especial desde el punto de vista histórico, artístico o científico.

Patrimonio cultural inmaterial o intangible: Comprende los usos, tradiciones, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural y que se transmite de generación en generación, siendo recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Protección: significa la adopción de medidas encaminadas a la preservación, salvaguardia y enriquecimiento de la diversidad de las expresiones culturales.

Artículo 3º-Distribución de los recursos. Los recursos que se trasladen a la Municipalidad de Abangares, por la aplicación de la Ley 9156, se distribuirán de la siguiente manera:

a) *Construcción y Desarrollo de Infraestructura Turística.*

b) *Recuperación del Patrimonio Cultural*

Artículo 4º-Proyectos de infraestructura turística. Se podrán financiar proyectos directamente relacionados con la construcción y desarrollo de las condiciones de atracción turística, entre estos de mantenimiento, mejora, rehabilitación, reconstrucción y obras nuevas de la red vial, conducción, tratamiento, almacenamiento, distribución, abastecimiento, recolección, en actividades de telecomunicaciones, energía eléctrica, suministro de agua potable, tratamiento de aguas residuales, y tratamiento de desechos.

Artículo 5º-Proyectos de patrimonio cultural. Se podrán financiar proyectos que promuevan la protección, conservación y gestión participativa del patrimonio cultural, material e inmaterial, así como la participación efectiva y disfrute de los Derechos Culturales, protección y el fomento de las expresiones culturales. Por lo anterior, se podrán financiar proyectos referidos a los bienes y expresiones culturales materiales e inmateriales, muebles e inmuebles en los campos histórico, artístico, arquitectónico, urbano, etnológico, arqueológico, lingüístico, científico, tecnológico, documental, bibliográfico, museológico, religioso, subacuático; así como sobre tradiciones, costumbres, hábitos, manifestaciones, productos y representaciones culturales.

Artículo 6º-Proyectos de infraestructura turística y patrimonio cultural. Se podrán financiar proyectos que por su índole y alcance incluyan o involucren componentes de infraestructura turística y patrimonio cultural.

Artículo 7º-Definición de los proyectos. Cada año los Concejos de Distrito realizarán en el mes de julio una propuesta de proyectos de Construcción y Desarrollo de Infraestructura Turística y Recuperación del Patrimonio Cultural.

Artículo 8º-Aprobación por el concejo municipal. Los proyectos definidos por los concejos de distrito serán trasladados a la comisión de Cultura para su análisis y dictamen, para su ratificación por parte del Concejo Municipal.

Artículo 9.-Ejecución de los proyectos. La administración tendrá a su cargo el seguimiento de los procesos de contratación en sus distintas fases y ejecución de los proyectos.

Artículo 10.-Apoyo administrativo. Las unidades municipales, de acuerdo al artículo 59 del Código Municipal, brindarán según sus funciones y competencias el apoyo necesario para la ejecución de los proyectos propuestos por los Concejos de Distrito.

Artículo 11.-Este Reglamento fue aprobado por el Concejo Municipal de Abangares, acuerdo N° _____ artículo _____, capítulo _____, de la sesión ordinaria N° _____, celebrada el _____ de _____ de 2017 y rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dictaminado por la Comisión de Gobierno y Administración el día miércoles 09 de agosto del 2017, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Abangares, a las 17 horas.

Se contó con la asistencia de Félix Cabezas Varela y Octavio Cabezas Varela, miembros de la Comisión. Ausente Luis Diego Arauz Centeno. Además estuvo presente la señora Anabelle Matarrita Ulloa, Alcalde Municipal.” El vicepresidente, comenta, incluso hasta logramos llegar a un consenso de un posible reglamento, pero hoy se me ocurrió ponerme a revisar algunas cosas, porque hoy lo presentamos al concejo para incluirlo en el acta, pero la ley salió del 25/07/2013, pero el artículo dos, dice: ”El poder Ejecutivo reglamentara, la presente reforma de ley en un plazo de noventa días.”; pero el gobierno no lo ha hecho, o sea, desde el dos mil trece no han hecho esto, nosotros estábamos usando como base el de Liberia, pero también vimos que habían muchas cosas que podían llegar a entabrar, dentro de esa revisión que hice hoy donde me encontré una acta extraordinaria, donde ellos derogaron el reglamento, en base a este artículo dos.

Quien preside, dice, entonces estamos con una ley sin reglamento, así no podemos trabajar, igual que la ley #9329, donde tuvimos que esperar, hasta que salieran los reglamentos, yo llame a Santiago, por el mismo asunto, me dice hay salidas, como una inconstitucionalidad, que lo puede redactar la abogada de planta, pero esto se lleva su rato, lo otro es mandar una nota al ejecutivo, solicitando y porque se requiere el reglamento urgentemente ya que los recursos están disponibles y no se puede utilizar porque no hay reglamento y la vez presentar nuestra propuesta de reglamento y en diez días si no responden aplicarlo, por el silencio positivo, pero hay que hacerlo con el ejecutivo para que lo avale, ahí la administración con su abogada de planta debe correr con esto, para que nos ayuden, no sé cómo la vez pasada firmaron un convenio con la asociación. La alcaldesa, indica, si bien es cierto que si no hay reglamento es más difícil, porque lo que hace es ampliar la ley, pero esta es muy clara donde dice, que los recursos son para ser utilizados en infraestructura cultural, desde ese punto, la municipalidad tiene claro donde utilizarlo. Quien preside, dice, ahí donde indica, patrimonio cultural es amplio, o sea, ahí es la parte material e inmaterial, pero si falta el reglamento, es bueno presionarlo, porque si en diez días no lo hacen, que no lo van a hacer, proponerles nuestro reglamento, es mi recomendación. La alcaldesa, dice, voy a investigar como lo hacen las otras municipalidades, porque la única que no ha ejecutado esto somos nosotros, hasta Colorado ya lo hizo, en la parte de Nandayure, hicieron una calzada donde pasa el turismo, es apegarse al objetivo de la ley, mientras se puede hacer un trámite más amplio. Quien preside, dice, por eso, mientras se hace este trámite ante el ejecutivo. La alcaldesa, dice, el año pasado se fue este presupuesto para infraestructura, sin embargo hay muchas cosas que se pueden hacer digamos las paradas de autobuses, si usted le pone logos de lo que es el cantón ya usted ahí está justificando esa infraestructura. Quien preside, indica, bueno de acuerdo a lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0336-2017: REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (ALCALDESA); REGLAMENTO, PARA QUE PROCEDA ANTE EL EJECUTIVO, CON UNA NOTA DONDE ACLARA, EL PORQUÉ REQUERIMOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA LEY #9156; PARA QUE SE DEFINA DE MANERA AMPLIA EL USO DE LOS RECURSOS. SE ADJUNTA EL REGLAMENTO.** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. La alcaldesa, indica, en ese punto, yo estuve leyendo todo lo que decía, con este proyecto propuesto por María Ocampo, y todo el alegato del porque esta ley, más bien de la justificación de ella, se pueda sacar el reglamento. Quien preside, dice, la idea es para que el ejecutivo vea que nosotros estamos trabajando en eso. El vicepresidente, indica, es importante que este reglamento se adjunte al acta como parte del informe de comisión. El síndico Ronny Villalobos, dice, bajo ese criterio, es cuestión de canalizarlo, que se yo un basurero, se le pone un techo y se refleja para la parte turística, igual como comentaba don Freddy colocar unos quioscos para realizar diferentes tipos de actividades, es simplemente buscar alternativas. La alcaldesa, comenta, también ya reglamentado se puede dar mucho apoyo a la parte cultural que ha estado tan abandonada y han estado que sostenerse ellos solos. Quien preside, indica, esa palabra que dice, recuperación de patrimonio cultural, es un punto muy amplio, se puede incluir todo lo que se comenta, nada más hay que reglamentarlo. El regidor Luis Diego Arauz, indica, ahí se puede incluir la parte del pozo La Luz, inclusive hacer un convenio con el ICE, para poner luz. Quien preside, dice, no eso ya está incluido, también debemos pedir colaboración del ICT, en algunas cosas.

La alcaldesa, manifiesta, los del ICT, nos van a ayudar a montar la estrategia como lanzar el Ecomuseo hasta setiembre de este año.

VI. Asuntos Varios.

Artículo 1°: El vicepresidente, dice, hemos estado incluso antes de entrar a la sesión, comentando con otras personas de la comunidad, sobre la entrada de la Irma, sabemos que es una ruta nacional, pero está demasiado alto el zacate esas rondas, tal vez, mandarle notas a los finqueros indicándole que es la entrada del pueblo y se nota muy feo ese zacate. Quien preside, indica, el ministro aquel día dijo que ya habían salido los contratos de carretera. El vicepresidente, dice, yo les dije a los señores que lo iba a mencionar aquí en el concejo. La alcaldesa, dice, aquí habría que hablar con los propietarios que hagan su ronda, porque al final de todos el CONAVI, lo que hacen son dos metros desde la calle y queda siempre sucio.

Artículo 2°: El regidor Luis Diego Arauz, comenta, sigo insistiendo con la finca frente al Ecomuseo, se mandó la nota a geología y minas, para ver si se para eso de alguna manera. La alcaldesa, dice, pero al final que paso se hizo el negocio, yo creo que no lo han podido hacer. El regidor Luis Diego Arauz, comenta, yo creo que están limpiando ahí, yo anduve hablando sobre el asunto y creo que hay otra gente detrás de eso. Quien preside, dice, es una hectárea, pero si es importante que se haga la consulta. La alcaldesa dice, hay que recordar que eso que quieren explotar ahí son desechos.

Artículo 3°: La alcaldesa, comenta, lo de San Juan Chiquito, lo fuimos a ver, ahí se trató de desviar la quebrada, el cauce natural, ella lo que hizo fue buscar el mismo y ahora choca contra el cabezal y lava a los lados, pero es esa parte, hay que poner piedras grandes, para que choque ahí, se las vamos a pedir a Cañas, a ver si nos ayudan con esto.

Artículo 4°: El regidor Jimmy Vega, consulta, en este caso que se le hizo a este muchacho un órgano director y no se le logra probar nada, por habersele puesto entredicho el nombre de él, no podría tomar una acción legal en contra de la municipalidad. La alcaldesa, dice, no porque la municipalidad tiene la potestad de abrir un órgano director si tiene duda de alguna persona.

Artículo 5°: La regidora Eliette Rojas, consulta, todavía el ministro del MOPT, no han dicho nada donde él se comprometió con el puente de Higuerrillas, donde dijo que en un mes ya tenía una respuesta sobre el asunto. La alcaldesa, indica, ya él, mando la carta donde la traslada a las personas competentes para que dé respuesta a mi persona, hace diez días mando la carta, habría que esperar la respuesta. La regidora Eliette Rojas, indica, ni idea entonces cuando darán la respuesta. La alcaldesa, insiste, bueno más bien el ministro dio la respuesta rápido, ahora habría que esperar la respuesta de los otros departamentos. Quien preside, indica, el ministro autorizo a aquel muchacho Reinaldo para que hiciera una presentación, del porque el asfalto de la ruta 145 aquí en el pueblo y no adoquín eso no han dado respuesta. La alcaldesa, comenta, todavía no han dado respuesta. El regidor Ángel Anchía, indica, yo creo que Reinaldo esta en vacaciones en este momento. Quien preside, dice, es para recordarles a ver si van a venir, porque nosotros tenemos que tomar un acuerdo si vamos aceptarlo así o no. El regidor Luis Diego Arauz, comenta, yo creo que hay más aceptación de la gente ya, de que se haga con pavimento.

Artículo 6°: Quien preside, consulta, el lunes me decía usted doña Anabelle que tienen sesión de junta vial. La alcaldesa, indica, si el lunes a las diez de la mañana es la sesión extraordinaria

de junta vial. Quien preside, dice, es para ver el plan de inversión de la junta vial, de los dos mil quinientos millones de colones. La alcaldesa, indica, así es. Quien preside, dice, después ver las solicitudes del IFAM y Banco Popular, a ver cómo están las tasas en esas instituciones. La alcaldesa, dice, correcto todo eso lo vamos a ver ahí. Quien preside, consulta, es una lástima, el no haber tenido nosotros una empresa mixta constructora acá en la municipalidad, todos estos dos mil quinientos millones de colones, hubiesen dado vuelta y entran de nuevo a la institución, por eso cuando se habla de la empresa mixta, la municipalidad es dueña del cincuenta y uno por ciento de la empresa constructora que todavía se puede hacer, se compra la maquinaria, porque da vuelta el recurso, el desarrollar la idea para nosotros estamos en pañales, pero debemos ir madurando esa idea, porque en diez años vamos a generar quince mil millones y eso se va del pueblo, es importante hablar, porque ya hay municipalidades con empresa mixta como Nicoya, que podemos traer un funcionario y nos explique sobre el tema, este recurso se va a pagar con los recursos de la 8114, además de que vamos a generar mucho empleo en el cantón. El regidor Luis Diego Arauz, dice, este proyecto de la Colina, no se puede arrancar con esta idea de la empresa mixta. Quien preside, indica, con solo los contratos que maneja esta municipalidad, vale la pena tener una empresa mixta, con estos dos mil quinientos millones de colones, creando la empresa mixta, inmediatamente le damos los contratos y le inyectamos el recurso del préstamo y ya tienen capital de trabajo para pagar la maquinaria que compro y hacer los caminos, o sea, son ideas que hay que analizar. La alcaldesa, comenta, si ustedes gustan yo le digo a don Eddy Claudel, que fue quien monto toda la empresa mixta en Nicoya. Quien preside, dice, cuanto antes, mejor, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0337-2017: "AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (ALCALDESA); PARA QUE INVITE A UN PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE EMPRESA MIXTA, RECOMENDADO: EL SEÑOR EDWIN CLAUDEL ROSAS, IMPULSOR DEL TEMA; EN LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión. El regidor Jimmy Vega, comenta, pero si ya lo están implementando en Nicoya, sería bueno ir a ver como lo están desarrollando ellos. Quien preside, dice, no primero es la charla y luego ir a verlos de cómo funciona, es un proceso de aprendizaje, para tomar decisiones después.

VII. Moción.

Artículo 1º: No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las siete y cincuenta y dos minutos de la noche.

Secretario

Quien preside